COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE HIDALGO
ENAJENACIÓN DE BIENES
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 23/ITP/ENAJ/001 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título I, Articulo 9, Fracción XXXI, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numerales CUADRAGÉSIMO NOVENO y QUINCUAGÉSIMO, de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"** y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo**, Organismo Auxiliar de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con R.F.C. CES080805BS6 y No. de registro 21/13-C100, convoca a los o las siguientes interesados(as) en participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 23/ITP/ENAJ/001, PARA LA ENAJENACIÓN VEHÍCULOS**, procedente de la baja autorizada por la Dirección General de Sanidad Vegetal del SENASICA mediante Oficio No. B00.01.02.02.02.-01454/2022. Las Bases de esta convocatoria estarán disponibles para los(las) interesados(as), que realicen su registro según se señala a continuación:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
Registro de participantes: Del 04 al 14 de agosto de 2023. • El registro se realizará vía electrónica, a los correos; cesavehgo@gmail.com y cesavehgo.gerencia@gmail.com. Para su registro, los interesados enviaran documento firmado, en el que expresen su interés de participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **(Formato 1)**. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico y lo acompañarán con copia de identificación oficial vigente. • Al momento de su registro, los participantes recibirán por la misma vía de correo electrónico, acuse de recibo y un ejemplar de las Bases de participación.	Blvd. Las Torres S/N, Km. 5, Col. San Miguel La Higa, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42188; tel. 771-216-7803
Junta de aclaración. Se realizará el día: 16 de agosto de 2023 a las 11:00 hrs. (registro de participantes 10:45 hrs.) • Solo podrán estar presentes quienes hayan realizado el registro como se indica. Acudir con acuse de recibo de su registro impreso y una identificación oficial vigente.	
Acto de apertura de proposiciones. Tendrá verificativo el día: 23 de agosto de 2023 a las 11:00 hrs (registro de participantes 10:45 hrs.) • Solo podrán estar presentes y ofertar quienes hayan realizado el registro como se indica. • No se permitirá el acceso a ningún participante después de la hora señalada para el inicio del acto.	
Acto de notificación del fallo. Tendrá verificativo el día: 24 de agosto de 2023 a las 11:00 hrs.	
Firma del contrato 25 de agosto de 2023 a las 11:30 hrs.	

Condiciones de pago para bienes:	Los participantes deberán garantizar su proposición mediante Cheque Certificado o Cheque de Caja expedido por una Institución Bancaria, por un importe equivalente al 10 % del monto total de su oferta económica, a favor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo.
Retiro de los Bienes:	El retiro de los bienes será el día **28 de agosto del 2023**, en un horario de 10:00 a 13:00 hrs., fecha que se enunciará en el contrato que al efecto suscriba la Instancia Ejecutora con el ganador. **Previo al retiro de los bienes, el ganador deberá acreditar el pago de los mismos**.

CESAVEH
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE HIDALGO
ENAJENACIÓN DE BIENES
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 23/ITP/ENAJ/001 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

Los interesados podrán verificar los bienes objeto de esta invitación, a partir del **07 al 10 de agosto del 2023**, en un horario de 11:00 a 13:00 hrs.; previo registro según se indica, y presentando acuse de recibo de dicho registro impreso y una identificación oficial vigente, para dar autorización de acceso en los domicilios que se indican:

- Blvd. Las Torres S/N, km 5, Col. San Miguel La Higa, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. C.P. 42186.
- Carretera Huejutla – Chalahuiyapa, Km. 3.5, Col. Tepoxtequito, Huejutla de Reyes, Hidalgo. C.P. 43000.

El ejemplar de las Bases de Participación, se entregará únicamente a las personas interesadas registradas, sin mediar costo alguno, vía correo eléctrico, una vez que manifiesten por el mismo medio, su interés de participar y envíen su formato de registro debidamente requisitado. **(Formato 1)**.

Los actos de junta de aclaración, acto de apertura de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo**, localizada en Blvd. Las Torres S/N, Km. 5, Col. San Miguel La Higa, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42188, tel 771-216-7803.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los o las participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

La moneda en que deberá presentarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de enajenación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las Bases que rigen este procedimiento de enajenación no tienen ningún costo.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las disposiciones normativas.

Mineral de la Reforma, Hidalgo, a 04 de agosto de 2023

ATENTAMENTE

C. ESTEBAN CRUZ CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE HIDALGO
Por ausencia del Presidente, firma el Ing. Wenceslao de Jesús Vergara Ybarra, Secretario de Actas del CESAVEH, de conformidad al Artículo 28, Fracción V, del Reglamento Interior del CESAVEH